AYUNTAMIENTO DE JUMILLA. PARTIDO JUDICIAL DE YECLA. PROVINCIA DE MURCIA.

EMPADRONAMIENTO GENERAL DE 1874.

PADRON PARCIAL que yo Isabel Perez Martinez, jefe de familia, y amo de casa, que habito en la calle Pza de S. José, número 8 parroquia de Santiago, y que llevo dicha casa en propia: declaro al Ayuntamiento, bajo mi responsabilidad, que á la fecha de este empadronamiento tienen con migo residencia fija ó temporal en esta casa vivienda, las personas de ambos sexos que detalla el siguiente encasillado.

Núm.º de individuos.	NOMBRES Y APELLIDOS de padre y madre.	CALIDAD con relacion al cabeza de casa.	ESTADO civil.	EDAD. Años.	EDAD. Meses.	PUEBLO de naturaleza.	DOMICILIO ó residencia fija en el pueblo. Años.	DOMICILIO ó residencia fija en el pueblo. Meses.	SEÑAS de la habitacion en este distrito.	AUSENCIA accidental dentro ó fuera del reino. Años	AUSENCIA accidental dentro ó fuera del reino. Meses	CLASE profesion ú oficio.	OBSERVACIONES.
1	Isabel Perez Martinez	Vecino y jefe de la casa.	Viuda	60	"	Jumilla	60	"	Pza de S. José 8	"	"	"	Pobre